

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de los balances disponibles: del inciso a del apartado 13 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 30-2011; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Arroyo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de los balances disponibles: del inciso a del apartado 13 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 30-2011; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; para que sean utilizados según se detalla a continuación:

1. Municipio de Arroyo

- A. Para la compra de materiales de construcción; compra de arena de río, arena de playa, piedras, cemento, bloques, varillas, ventanas, marcos, puertas de exterior e interior, compra de paneles, planchas de zinc, paneles ranurados, clavos, gabinetes de cocina, cuartos; compra de inodoros, lavamanos, mezcladoras lavamanos, mezcladoras ducha, receptáculos, tubos flexibles, llaves de paso, codos de cobre, tapa de inodoros, sifón, rollo de cobre, lozas de piso; compra de material para sellar techos y cambio de puertas; compra de pailas de primer; adquisición de tuberías de diferentes diámetros para la canalización de aguas pluviales; adquisición de tuberías para suministro de agua potable. 10,000.00

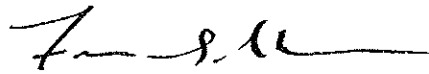
Total \$10,000.00

Sección 2.-Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3. Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179-2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 14 de agosto de 2013

Firma: 
Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios